

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **154**

Fecha Estado: 12/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420180037600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A. ESP	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto ordena oficiar AL FONOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO & A LA CENTRAL DE INVERSIONES S.A; LÍBRESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO.	11/10/2021		
05001310301420180062800	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	MERCADERIA SAS	Auto resuelve recurso NO DA TRÁMITE A RECURSO DE REPOSICIÓN & SUBSIDIO DE APELACIÓN, POR CUANO AÚN NO SE HA PROFERIDO LA REFERIDA PROVIDENCIA.	11/10/2021		
05001310301420180062800	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	MERCADERIA SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS.	11/10/2021		
05001310301420190001000	Ejecutivo Singular	FABIO RAMIREZ M. S.A.	INTEGRADOS IPS LIMITADA	Auto termina proceso por transacción SE ORDENA LA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTREN A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO; SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES; SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS.	11/10/2021		
05001310301420190054300	Verbal	CENTRO COMERCIAL LOS PIONEROS P.H.	HEREDEROS DETERMINADOS ABRAHAN JESUS TENELANDA CHICAIZA	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PROCEDA CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA & LA NOTIFICACIÓN A LA CURADORA AD-LITEM, SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO.	11/10/2021		
05001310301420200010400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL VILLA RESTREPO	Sentencia de primera instancia IMPONER & HACER EFECTIVA EN FAVOR DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, LA SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA; SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA O.R.I.P DE CAUCASIA; RESUELVE SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE; SE ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER & SE RECONOCE PERSONERÍA A LA PARTE DEMANDADA; SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS.	11/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420200029200	Ejecutivo Singular	JUAN ALBERTO BEDOYA OQUENDO	ELIZABETH TABARES PUERTA	Auto decreta medida cautelar LÍBRESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO.	11/10/2021	2	
05001310301420210004800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	AIDA LUZ MIRANDA ALZATE	Auto termina proceso por pago DE CUOTAS EN MORA; ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR; NO HAY LUGAR A CONDENA EN COSTAS.	11/10/2021		
05001400302120170079101	Verbal	HILDA MARIA ARBOLEDA VALLEJO	GLADIS DEL SOCORRO VELASQUEZ SILDARRIAGA	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA APELADA; SE CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.	11/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Julian Mazo Bedoya
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec883e32339317fde8a8267b910e3ce67866c7d429db8583feeae860880c00a**

Documento generado en 11/10/2021 03:07:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>